



LLAMADO PÚBLICO PARA ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

1) MANDATO: LEY 20.256, LETRA E) ARTÍCULO 42 Y REGLAMENTO DE ELECCIONES DECRETO SUPREMO (MINECON) N° 138 de 2009.

2) PLAZO DE POSTULACIÓN: 1 MES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN (días hábiles lunes a viernes)

3) PUEDEN PARTICIPAR ORGANIZACIONES DE:

1er cargo: CLUBES DE PESCA

2º cargo : GUIAS DE PESCA

CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

4) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: EN SOBRE CERRADO ENVIADO AL DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, V ZONA, DE DIRECCIÓN LAUTARO NAVARRO N° 471, PUNTA ARENAS.

5) REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- CARTA FIRMADA POR DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN QUE DESEA PARTICIPAR, CON IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE (NOMBRE, RUT, TELÉFONO, DIRECCIÓN), INDICANDO LA CATEGORÍA A LA CUAL SE POSTULA (EJ: Clubes de Pesca o Guías de Pesca)
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA INTEGRAN, EN SU CASO TODAS CON FECHA DE CONSTITUCIÓN PREVIA A ESTA PUBLICACIÓN.
- LISTADO DE AFILIADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA INTEGREN
- CADA ORGANIZACIÓN SÓLO PUEDEN POSTULAR A UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE

6) APERTURA DE SOBRES: DIA HÁBIL SIGUIENTE VENCIDO EL PLAZO DE POSTULACIÓN, EN NOTARIA QUE SERÁ COMUNICADA POR EL DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, SITIO WEB, www.subpesca.cl.

**DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
BERNARDO PARDO PÉREZ**